

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>RADICADO</u>
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARCOS RAFAEL AGUAS MEJIA	2020-00142-00

En la fecha de PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2022, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de **tres (3) días**, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **INCORPORA** en traslado en la **PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL** por el término de UN (1) DIAS.

HOY

PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DOS (02) DE MARZO DEL 2022 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: CUATRO (04) DE MARZO DEL 2022 HORA 5:00 P.M.


LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO